

AVISO MODIFICATORIO NO. 1 – 2025 A LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN CULTURAL ZAE: ZONA DE ARTE Y EMPRENDIMIENTO EN LOS FESTIVALES AL PARQUE 2025

En atención a los términos de la Invitación Cultural ZAE: Zona de Arte y Emprendimiento en los Festivales al Parque 2025, y siendo pertinente, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procede a modificar el cronograma de la **INVITACIÓN CULTURAL ZAE: ZONA DE ARTE Y EMPRENDIMIENTO EN LOS FESTIVALES AL PARQUE 2025**, que contiene la siguiente información:

Cronograma:

| Evento | Fecha (s) |
|--|------------|
| [...] | [...] |
| Fecha de cierre: | 19-03-2025 |
| Fecha final de verificación y publicación de listado de habilitados y no habilitados: | 28-03-2025 |
| Fecha de recepción de observaciones al listado de Verificación: | 31-03-2025 |

En consecuencia, ha de entenderse la modificación acorde con lo que se indica a continuación:

Justificación: Teniendo en cuenta que a la fecha se cuenta con un bajo número de iniciativas inscritas a la Invitación Cultural en cita, la Línea de Sostenibilidad del ecosistema artístico de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES solicitó la modificación del cronograma de la **INVITACIÓN CULTURAL ZAE: ZONA DE ARTE Y EMPRENDIMIENTO EN LOS FESTIVALES AL PARQUE 2025** ampliando la fecha de cierre de la misma, de forma que se garantice la correcta inscripción de los interesados y promoviendo la participación de la ciudadanía y los agentes del sector; de igual forma, se modifican las fechas de verificación y recepción de observaciones con el fin de garantizar los tiempos necesarios para la revisión de las iniciativas participantes.

Fundamento jurídico: La modificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo tercero de la Resolución No. 110 del 19 de febrero de 2025 que reza: «La Subdirectora de las Artes, o quien haga sus veces, podrá efectuar las modificaciones a los términos de la invitación cultural citada en el presente acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de invitaciones culturales de la Entidad, el cual está enlazado a la página web de la

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (<https://invitaciones.scrd.gov.co>), con un término no inferior a un (1) día hábil anterior al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la invitación cultural».

De conformidad con lo expuesto, el cronograma se modifica y se entenderá para todos los efectos de la siguiente manera:

Cronograma:



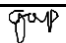
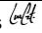

| Evento | Fecha (s) |
|--|------------|
| [...] | [...] |
| Fecha de cierre: | 26-03-2025 |
| Fecha final de verificación y publicación de listado de habilitados y no habilitados: | 03-04-2025 |
| Fecha de recepción de observaciones al listado de Verificación: | 04-04-2025 |

Los demás términos no modificados mediante el presente Aviso continúan vigentes.

Dado en Bogotá D.C., el 18 de marzo de 2025



LINA MARÍA GAVIRIA HURTADO
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

| El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro: | |
|---|--|
| Funcionario – Contratista | Nombre |
| Aprobó Revisión: | Heidy Yobanna Moreno Moreno– Jefe Oficina Asesora Jurídica  |
| Revisó: | Diana Carolina López González – Contratista Oficina Asesora Jurídica  |
| Revisó: | Gabriel Arjona – Contratista Área de Convocatorias  |
| Revisó: | Lucia Cervantes Vence – Contratista Área de Convocatorias  |
| Proyectó y suministró información: | Karen Nazarith Ramírez - Contratista Área de Convocatorias  |

Nota: La información contenida en el presente acto administrativo, es suministrada a través del archivo digital creado por el área de convocatorias de la Entidad.